

ACUERDO No. 007  
(24/10/2024)

*“Por el cual se modifica el Acuerdo No. 006 de 2024, y se dictan otras disposiciones”*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP**

En uso de las atribuciones conferidas por el literal g) del artículo 13 del Acuerdo 011 de 2014, y el  
Literal e) del artículo 76 de la Ley 489 de 1998

**CONSIDERANDO:**

Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, es una Unidad Administrativa Especial del Orden Distrital del Sector Descentralizado por Servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat (Acuerdo Distrital No. 257 de 2006), que tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y del servicio de alumbrado público.

Que mediante el Decreto Distrital 290 de 2009 el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., determinó la integración del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Que, en concordancia con lo anterior, el literal g) del artículo 13 del Acuerdo 011 de 2014 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, son funciones del Consejo Directivo:

*“(...) g. Aprobar el anteproyecto de presupuesto de cada vigencia, para la Unidad. (Subrayado fuera de texto).*

Que el Decreto 192 del 2 de junio de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*, establece en su artículo 11 lo siguiente:

*“Artículo 11°. Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.*

Que, la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación No. 2024EE35342801 del 30 de septiembre de 2024, informó a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos la Cuota Global del Gasto para la vigencia fiscal del 2025, por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$496.277.551.000).**

Que, mediante correo electrónico del 10 de octubre de 2024, la Subdirectora de Desarrollo Social dio alcance a la Cuota Global del Gasto, aumentando el valor en la suma de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000.000.00)**, en el presupuesto de gastos de funcionamiento, para un total de **QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$500.277.551.000) M/CTE**, para la vigencia 2025.

Que, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, procedió a realizar la distribución de la Cuota Global del Gasto asignada para el 2025 por la Secretaría Distrital de Hacienda dentro de los diferentes objetos del gasto.

**ACUERDO No. 007**  
**(24/10/2024)**

*“Por el cual se modifica el Acuerdo No. 006 de 2024, y se dictan otras disposiciones”*

Que la Circular Conjunta No. SDH-000011 del 12 de julio de 2024 “*Guía de Programación Presupuestal vigencia 2025*”, establece como requisito para la presentación del Anteproyecto de Presupuesto, el Acuerdo de Consejo Directivo conceptuando favorablemente sobre el Anteproyecto de Presupuesto.

Que, la financiación del presupuesto de Gastos e Inversión para la vigencia 2025, se compone de: (i) Recursos Administrados, la suma de: **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 25.450.279.000) M/CTE**; (ii) Transferencias de la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de: **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$474.827.272.000) M/CTE** para un total de Rentas e Ingresos de **QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$500.277.551.000) M/CTE**, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Posiciones presupuestarias  | Apropiación Asignada     |
|---|--------------------------|
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$500.277.551.000</b> |
| Recursos BIOGAS (Recursos Administrados)                            | \$2.526.200.000          |
| Superávit fiscal no incorporado de ingresos Recursos Administrados) | \$22.924.079.000         |
| Vigencia (Recursos del Distrito)                                    | \$474.827.272.000        |

Que mediante el Acuerdo No. 006 de 2024, el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones presentado por la Unidad para la vigencia fiscal 2025, por valor de **QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$500.277.551.000) M/CTE**.

Que posteriormente, mediante correo del 19 de octubre 2024, la Secretaría de Hacienda informó que la cuota de inversión fue modificada en **VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000) M/CTE**, por la fuente 1-200-I060 RB-Aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos, tal como se refleja a continuación:

| Fondo  | Fuentes de financiación Inversión -2025 |
|--|---|
| 1-100-F001-VA Recursos Distrito                                  | \$ 120.031.061.000,00                   |
| 1-200-I060 RB- Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos | \$ 20.000.000.000,00                    |
| <b>3-100-I001-VA Administrados de destinación específica</b>     | \$ 2.526.200.000,00                     |
| <b>3-200-I001-RB Administrados de destinación específica</b>     | \$ 22.924.079.000,00                    |
| <b>Total Fuentes de financiación Inversión 2025</b>              | <b>\$ 165.481.340.000,00</b>            |

Que por lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda comunica la Cuota Global de Gasto indicativa asignada a la UAESP para la vigencia fiscal del 2025, por la suma de **QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 520.277.551.000)**, conforme al siguiente detalle:

**ACUERDO No. 007**  
(24/10/2024)

*“Por el cual se modifica el Acuerdo No. 006 de 2024, y se dictan otras disposiciones”*

|                                   |                          |
|-----------------------------------|--------------------------|
| <b>FUNCIONAMIENTO</b>             | <b>\$354.796.211.000</b> |
| Gastos de personal                | \$25.366.318.000         |
| Adquisición de bienes y servicios | \$12.600.326.000         |
| Transferencias corrientes         | \$316.829.567.000        |
| <b>INVERSIÓN DIRECTA</b>          | <b>\$165.481.340.000</b> |
| <b>TOTAL CUOTA ASIGNADA</b>       | <b>\$520.277.551.000</b> |

Que el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, en sesión virtual del 24 de octubre de 2024, según consta el acta No. 17 de la misma fecha, aprobó la modificación al Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones presentado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP para la vigencia fiscal 2025, por valor de **QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 520.277.551.000)**.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo No. 006 de 2024, el cual quedará de la siguiente forma:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS para la vigencia fiscal de 2025, en la suma de **QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 520.277.551.000)**, así:

**INGRESOS**

| Posiciones presupuestarias  | Apropiación Asignada   |
|---|------------------------|
| <b>TOTAL</b>  | <b>520.277.551.000</b> |
| Recursos BIOGAS (Recursos Administrados)                            | 2.526.200.000          |
| Superávit fiscal no incorporado de ingresos Recursos Administrados) | 22.924.079.000         |
| Vigencia (Recursos del Distrito)                                    | 494.827.272.000        |

|                                   |                          |
|-----------------------------------|--------------------------|
| <b>FUNCIONAMIENTO</b>             | <b>\$354.796.211.000</b> |
| Gastos de personal                | \$25.366.318.000         |
| Adquisición de bienes y servicios | \$12.600.326.000         |
| Transferencias corrientes         | \$316.829.567.000        |
| <b>INVERSIÓN DIRECTA</b>          | <b>\$165.481.340.000</b> |
| <b>TOTAL CUOTA ASIGNADA</b>       | <b>\$520.277.551.000</b> |

**ARTICULO SEGUNDO:** Los demás artículos del Acuerdo No. 006 de 2024, se mantienen en su integridad.

**ACUERDO No. 007**  
**(24/10/2024)**

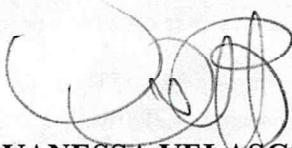
*“Por el cual se modifica el Acuerdo No. 006 de 2024, y se dictan otras disposiciones”*

**ARTICULO TERCERO** Remítase copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, en cumplimiento de la Circular Conjunta No. SDH-000011 del 12 de julio de 2024 “*Guía de Programación Presupuestal vigencia 2025*”.

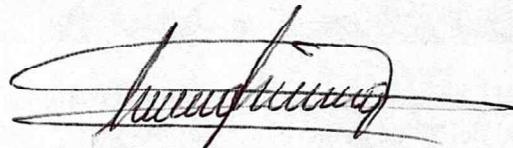
**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2024.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**VANESSA VELASCO BERNAL**  
Secretaria Distrital de Hábitat  
Presidente del Consejo Directivo



**DOLLY ARIAS CASAS**  
Subdirectora Administrativa - UAESP  
Secretaria Técnica del Consejo Directivo

Revisó:  Kristian Camilo Salas Dueñas – Contratista SAF